



Expediente	23/AMSUMPINTURA
Procedimiento	Abierto
Publicación	Perfil de contratante: 16/06/2023
Objeto	ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LOS ALMACENES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Responsable contrato	Director del Servicio de Mantenimiento
Plazo Duración	Del 21/01/2024 al 21/01/2028

EMPRESAS ADJUDICATARIA	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ANA MARÍA VÍAS CAMACHO	44962592F	21/01/2028	anavias@creharel.com
EUROTEX TCH, S.A.	A41283920	21/01/2028	licitaciones@eurotex.es
FERARENAL, S.L.	B90476292	21/01/2028	ferarenalsl@gmail.com
MAKRO PINTURAS Y COLORES, S.L.	B91267583	21/01/2028	antonioleon@makropinturas.com
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	B90011099	21/01/2028	alejandrotrillo@pinturasalejo.com
SEROVIAL, S.L.	B96913579	21/01/2028	calidad@serovial.com
SUMI-FERRE S.L.	B90263625	21/01/2028	israel@sumiferre.com
SUMINISTROS INDUSTRIALES PEREZ SENA, S.L.	B25922758	21/01/2028	comercial@suministra2.com

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

01.- EXPEDIENTE número		23/AMSUMPINTURA	
02.- PROCEDIMIENTO			
- ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA			
03.- TRAMITACIÓN			
- ordinaria			
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV			
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LOS ALMACENES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
CPV: 44111400 Pinturas y revestimientos de paredes			
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)			
- 180.000,00 (IVA no incluido)			
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
a) NO PROCEDE			
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO			
- Precio unitario			
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES			
a) Aplicación presupuestaria: 221.99 / 221.10			
b) Anualidades (años / importes): (2024 al 2027) 54.450,00 € cada año			
09.- VARIANTES o MEJORAS			
a) Variantes: NO PROCEDE			
b) Mejoras: NO PROCEDE			
10.- LUGAR DE ENTREGA			
- En los edificios de la Universidad			
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO			
4 años desde la formalización del contrato, no antes de 20 de enero de 2024			
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA			
- No procede			
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA			
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado			
b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede			
c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA			
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES			
- No procede			
15.- PAGO DEL PRECIO			
- Importe total a la finalización de cada entrega			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
- Fondos propios			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Director del Servicio de Mantenimiento			
- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado			

21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados

- Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto
- Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos
- Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso

Criterios para seleccionar ofertas:

- Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.
- En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.

22. OTRAS

- **SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. LIMITADO A 8 EMPRESAS**
- **CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.**

1. Coordinación y especificaciones de los pedidos

Los licitadores que suscriban el presente contrato, pondrán a disposición del Servicio de Mantenimiento de la US(en adelante SMUS) una persona que informará, asesorará y atenderá todas las peticiones, ofreciendo una dirección de correo electrónico, un teléfono de contacto y un medio suficiente para acceder a los catálogos correspondientes, prioritariamente un acceso a una web específica para ello. Dicha persona ejercerá de interlocutor y hará de enlace con el SMUS, gestionando directamente todas las peticiones que pudieran realizarse con el objeto de este contrato.

Los pedidos incluirán siempre los siguientes apartados:

- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que realiza el pedido,
- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que recibirá el pedido (si fuese diferente),
- Localización en la que se recibirá el pedido,
- Fecha y horario en los que se programará la recepción del pedido conforme a las condiciones de entrega acordadas previamente y siempre dentro de los requisitos de este acuerdo.
- Identificación del proveedor y la persona de contacto a la que va dirigido el pedido.
- Datos para la facturación.
- Otros aspectos a considerar o especificaciones especiales, cuando correspondan.

Cuando en un solo pedido se soliciten entregas diferenciadas (en plazo o lugar de recepción), se especificarán los datos para cada una de ellas.

En general, cuando los pedidos estén sujetos a cantidades mínimas, bien por exigencias del embalaje o bien debido a la propia naturaleza del material o de los protocolos de trabajo de la empresa, dichas cantidades deberán permitir el uso individual de cada producto, facilitando siempre la mayor movilidad de las personas que habrán de emplearlos.

Los envases y embalajes deberán estar etiquetados conforme a lo que establezcan las diferentes normativas de aplicación (especialmente en materia preventiva y de seguridad).

El contratista designará a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la Universidad de Sevilla y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato.
- Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior;
- Ejercer de interlocutor con el SMUS, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal;
- Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego; y
- Colaborar con el SMUS en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato.

2. Recepción de pedidos y documentación asociada

El proveedor realizará la entrega de las referencias objeto de pedido en el punto que le será indicado expresamente. En general, podrá ser cualquier instalación perteneciente a la Universidad de Sevilla. Cada entrega llevará asociado un documento de entrega, o albarán, que será revisado por la persona de la Universidad de Sevilla que formalizará, con su firma, la conformidad del pedido. Esta persona será la misma que ha realizado el pedido, o bien la que recibe instrucciones específicas para ello (lo que será convenientemente indicado en el pedido). Los documentos de entrega o albaranes deberán acompañar a la factura para la gestión de ésta, y no serán válidos sin la aceptación por escrito de la persona que recibió el pedido y dio su conformidad con el mismo y sin la identificación expresa del pedido al que responden.

En ningún caso se validará una entrega si se observa que puede faltar algún tipo de documentación, si ésta fuese defectuosa o si recayese sospecha de incumplimiento de la normativa de aplicación, las medidas preventivas, las especificaciones del suministro en general o las de este acuerdo marco en particular. Cuando un pedido conlleve diferentes entregas, se emitirá la documentación descrita de forma independiente para cada entrega.

Los embalajes no impedirán la inspección de las entregas y, en ningún caso, su manipulación por parte del personal de la US podrá servir de argumento para impedir la devolución de un pedido o parte de él.

Los productos y materiales no incluidos en el presente pliego que fuesen requeridos por la US serán suministrados atendiendo a los mismos criterios establecidos para el resto de los productos.

Además, el contratista deberá realizar registros técnicos en una aplicación informática, que la US pondrá a su disposición, sobre los datos relativos a los suministros y servicios objeto de este Acuerdo Marco. Estos registros, deberán entregarse junto a la factura albarán de entrega.

La empresa ha de disponer de la información comercial a través de una Plataforma Web, y ha de realizar la entrega de material en depósito en los almacenes del Servicio de Mantenimiento de la US que les sean requeridos, facturándose mensualmente los consumos registrados en el periodo.

3. Condiciones generales

El suministro tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados en el Acuerdo Marco se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US y atendiendo a las siguientes condiciones:

- El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.
- La relaciones que se indica en los pliegos y se adjunta como Anexos es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales, equipos y utillaje más usuales que pueden ser solicitados.
- Debido a nuevas necesidades o con motivo de una innovación, se podrán incluir materiales que, en todo caso, deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y asimilarse en precio y/o descuento a los que sean contemplados en las ofertas. En el caso de sustitutivos más eficientes, deberán llevar marcado CE y aportarse fecha técnica y de datos de seguridad, según el caso.

El personal designado por la empresa adjudicataria para la ejecución de los contratos basados, responderá solo a las instrucciones u órdenes de trabajo que reciba, directa o indirectamente, de su propia organización, que además deberá velar por que sus desarrollen su actividad sin exlramitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto de este contrato.

La coordinación y supervisión de la ejecución de los contratos basados que se realicen corresponderá al SMUS. Los licitadores que resulten adjudicatarios del presente contrato no podrán realizar ninguna facturación adicional para el suministro a los precios mostrados en el precario del Anexo, salvo las correspondientes a las ofertas que pudieran solicitarse y aceptarse de referencias de sus catálogos no incluidas en dicho precario. De este modo, la Universidad de Sevilla no aceptará la facturación correspondiente a conceptos como transporte, manipulación, almacenamiento o medidas especiales, ni sobrecostes derivados de la gestión de stocks propia de los proveedores.

Cuando el incumplimiento puntual de cualquiera de las especificaciones descritas en el presente contrato para cualquiera de los pedidos/contratos basados en él ponga en riesgo el cumplimiento de plazos y objetivos del Servicio de Mantenimiento, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de anular el pedido y cursarlo a otro u otros proveedores pertenecientes al acuerdo marco.

4. Material, herramientas y suministros

Todo el material, las herramientas, la maquinaria y los elementos auxiliares que se necesiten para el desarrollo de los trabajos objeto de este lote correrán de parte del contratista.

La US proveerá los suministros de agua, electricidad necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Cualquier duda en relación con el uso de material, herramientas, elementos auxiliares, suministros o equipos a instalar por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

5.- Personal, uniformidad y EPI

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los suministros correspondientes a este contrato.

Las entregas de cualquier tipo de material serán coordinadas por un técnico o comercial debidamente cualificado, que ejercerá de interlocutor técnico con la US, que supervisará las peticiones y ofertas y resolverá cuantas dudas y aclaraciones fuesen necesarias en relación con el objeto del presente acuerdo. Esta persona estará disponible en una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, y podrá ser la misma o diferente a la que hace de enlace con la US.

Los controles de acceso y permanencia en las instalaciones del personal vinculado al contrato, se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al SMUS a efectos del control y seguimiento del contrato.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal externo. Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación a las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

6.- Medio Ambiente

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

7.- Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma implantada por la US. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

ANEXO II

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores presentarán tres archivos

- Archivo 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Archivo 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor **(NO PROCEDE EN ESTA LICITACIÓN)**
- Archivo 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ARCHIVO Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará el Documento Europeo Único de Contratación, en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

ARCHIVO Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Documentación a incluir:

(NO PROCEDE EN ESTA LICITACIÓN)

ARCHIVO Nº 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Documentación a incluir:

1. Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).
2. Anexo A de precios unitarios

La proposición económica se realizará sobre el documento adjunto como Anexos A en el presente pliego que relaciona los productos/servicios a ofertar, admitiéndose únicamente un precio por producto/servicio, pudiendo ser causa de exclusión de la oferta, la inclusión de alguna variante. Este mismo documento se incorporará, a lo largo de la vigencia del contrato, a la "Guía de Compras", y servirá para configurar los catálogos internos de suministro del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla. **EL LICITADOR HA DE INDICAR MARCA QUE OFERTA y DETALLAR PRECIO DE CADA ELEMENTO, LA FALTA DE DETALLE DE SU OFERTA PARA TODOS LOS ELEMENTOS INDICADOS PODRÍA SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN.**

Todos los precios se entenderán con todos los gastos incluidos, por lo que cualquier excepción, como carencias en la entrega o envíos, deberá ser indicada con total claridad en la oferta.

Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (NO PROCEDE EN ESTA LICITACIÓN)

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Valoración económica del precio: máximo 100 puntos

Para la valoración de la proposición económica, se procederá a calcular el promedio de los distintos precios unitarios comparables y equivalentes ofertados por cada licitador de aquellos materiales contemplados en el Anexos A del PPT, asignándose la máxima puntuación prevista (100) al menor precio promedio y al resto de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula de la valoración económica = $100 \times \frac{\text{Oferta promedio precios unitarios más baja}}{\text{Oferta promedio precio unitario del licitador}}$

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se consideraran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

- ☐ Criterio 1 Volumen anual de negocios de al menos 20.000 €. en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- ☒ Criterio 2: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de al menos 20.000 € en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- ☐ Criterio 3: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior 50.000 €.

Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por uno de los medios siguientes

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes con carácter **acumulativo**

- **Criterio 1:** Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o **15.000 €**.

Medios para su acreditación: Relación de los principales suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- ☐ **Criterio 2:** Medios humanos y/o materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato:
(Indicar exigencias mínimas. Debe justificarse en el expediente y tener relación con el objeto del contrato)
NOTA: Si se ha empleado como criterio de adjudicación los medios humanos/materiales, no se pueden tener en cuenta a efectos de solvencia los que se hayan valorado con la oferta.

Medios para su acreditación

- ☐ Declaración del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.
- ☐ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- ☐ **Criterio 3:** Encontrarse en posesión de determinados certificados de Calidad:
(Indicar. Debe justificarse en el expediente y tener relación con el objeto del contrato)
Medios para su acreditación: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

- ☐ **Criterio 4:** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la Universidad.
(Especificar)

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LOS ALMACENES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- OBJETO Y ALCANCE

En el presente Acuerdo Marco se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA LOS ALMACENES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, conforme a la planificación y necesidades que establezca el Servicio de Mantenimiento de la US y conforme a la normativa de aplicación sobre esta materia.

El contrato no supone exclusividad por parte de la US con las empresas adjudicatarias en relación con los productos y materiales en él incluidos, ni determina la imposibilidad de convocar nuevos procedimientos de contratación al margen de acuerdo en supuestos específicos.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.

La relación que se adjunta como Anexo A es indicativa, no limitativa, de los suministros de productos y materiales más usuales que pueden ser solicitados.

2. TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR.

Se realiza la tipología por familia de productos, conforme a la siguiente relación:

PLASTICOS
PLASTICO BLANCO EXT/INT MATE ALTA CALIDAD
PLASTICO BLANCO EXT/INT SATINADO ALTA CALIDAD
PLASTICO ECOLOGICO MATE

Código Seguro De Verificación	JTIGkmSP3HgcaHSiUdnq5A==	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JTIGkmSP3HgcaHSiUdnq5A%3D%3D	Página	1/3



REVESTIMIENTOS E IMPERMEABILIZANTES FACHADAS
REVESTIMIENTO FACHADA LISO PETREO BLCO.
REVESTIMIENTO FACHADA LISO BLCO.
REVESTIMIENTO FACHADA LISO COLOR CARTA
REVESTIMIENTO FACHADA RUGOSO BLCO.
REVESTIMIENTO FACHADA ELASTICO LISO BLCO.

IMPERMEABILIZANTES CUBIERTAS
CAUCHO CUBIERTAS COLOR
ANTIGOTERAS CAPA GRUESA COLOR
MEMBRANA POLIURETANO AL AGUA COLOR

ESMALTES E IMPRIMACIONES CARPINTERIA METALICA
ESMALTE SINTETICO BRILLO COLOR CARTA
ESMALTE ANTIOXIDANTE FORJA COLOR CARTA
ESMALTE ACRILICO BLANCO BRILLO/SATINADO
ESMALTE CLOROCAUCHO ANTIDESLIZANTE
PINTURA TRAFICO ACRILICO AL DISOLV BLANCO
PINTURA TRAFICO ACRILICO AL DISOLV AMARILLO
IMPRIMACION SINTETICA ANTICORROSIVA
IMPRIMACION MULTIUSOS BLANCA
IMPRIM. EPOXI 2 COMP SOPORTE DIFICIL ADHEREN

BARNICES E IMPRIMACIONES CARPINTERIA MADERA
BARNIZ TINTE BRILLO COLOR CARTA
BARNIZ INCOLORO BRILLO/SATIN/MATE
LASUR SATINADO COLOR CARTA
LACA NITRO BLANCA
LACA NITRO TRANSPARENTE
LACA POLIURETANO TRANSPARENTE BRILLO
LACA POLIURETANO BLANCO BRILLO
CATALIZADOR ACABADOS POLIURETANOS
SELLADORA BLANCA
TAPAPOROS TRANSPARENTE

HERRAMIENTAS
PALETINA DOBLES N 12
PALETINA DOBLES N 18
PALETINA DOBLES N 24
PALETINA TRIPLE N 15
PALETINA TRIPLE N 24
PINCEL REDONDO N 14
PINCEL REDONDO N 18
PINCEL REDONDO N 20
PINCEL REDONDO N 28
BROCHA PRENSADA N 10
BROCHA PRENSADA N 12
BROCHA PRENSADA N 14
RODILLO ESMALTAR VELOUR 22 CM (medida aprox)
RODILLO LANA FACHADAS 22 CM (medida aprox)
RODILLO HILO FELPON 22 CM (medida aprox)

Código Seguro De Verificación	JTIGkmSP3HgcaHSiUdnq5A==	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JTIGkmSP3HgcaHSiUdnq5A%3D%3D	Página	2/3



COMPLEMENTOS
DECAPANTE QUITAPINTURAS
DISOLVENTE UNIVERSAL
DILUYENTE POLIURETANO
AGUARRAS SIMIL
AGUARRAS PURA
PASTA TEMPLE
EMPLASTE POLVO ESTÁNDAR INTERIOR
TACO DE LIJA GRANO FINO/MEDIO/GRUESO
BANDEJA PLANA GRANDE PINTURA
CUBETA PINTOR C/REJILLA 16 LTS volumen aprox)
CUBO PINTOR ENGOMADO 12 LTS volumen aprox)

FIJATIVOS PENETRANTES
FIJADOR PENETRANTE F1
FIJADOR PENETRANTE F4

PINTURAS ESPECIALES
PINTURA ESMALTE ANTICALÓRICA RESISTENCIA 400°
PINTURA PIZARRA NEGRA
PINTURA PIZARRA VERDE

SPRAYS
ANTIDESLIZANTE INCOLORO
ESMALTE ANTICALÓRICO
ESMALTE SINTÉTICO BRILLO
ESMALTE SINTÉTICO BRILLO
IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE
IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE
IMPRIMACIÓN PLÁSTICOS

Los productos y materiales no contemplados, que pudieran incluirse por ser demandados ante necesidad imprevista, cambio en la tecnología, aparición de nuevos productos, o suministrados como sustitutivos, deberán reunir con carácter general los criterios iguales o equivalentes a los que se recogen en el presente pliego y documentación anexa.

La conveniencia de mencionar marca y modelo o en su caso equivalente en los productos y materiales que se detallan, se justifica por la necesidad de que deben cumplir con unos requisitos de calidad y prestaciones equivalentes a los modelos mencionados, al tiempo de que es imprescindible que dichos productos sean compatibles e integrables con los materiales usados para el mantenimiento de los edificios de la US.

Sevilla, a la fecha de la firma.
José M^a Sánchez Berenguer
Director del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	JTIGkmSP3HgcaHSiUdnq5A==	Fecha	29/05/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JTIGkmSP3HgcaHSiUdnq5A%3D%3D	Página	3/3

